

Bibliografía Institucional

PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2023

Liceo de Olmué
RBD: 1489-3





Introducción.

La convivencia escolar se concibe como un espacio de co-construcción en las relaciones interpersonales de una escuela, entre estudiantes, apoderados, docentes, directivos, no docentes y otros actores que participen e interactúen con ella, donde se promueva el respeto mutuo, la aceptación de la diversidad, cooperación, solidaridad y la resolución asertiva y sin violencia de conflictos. “Estaría relacionada con el clima social de la escuela y una serie de variables exógenas, como la familia del estudiante, los medios de comunicación, la comunidad, la sociedad, el sistema educativo y las políticas públicas”

La convivencia, es un elemento basal para la construcción de un proyecto educativo sostenible y sustentable en el tiempo, convirtiéndose en un pilar fundamental para el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes. Es así como, Según el Informe Delors, el concepto de convivencia se plantea como “el proceso de aprender a vivir juntos y que se encuentra en el corazón del aprendizaje, por lo tanto, se convierte en el fundamento crucial de la educación”

Comprender la convivencia como un factor determinante para la gestión de aprendizajes y para el desarrollo humano, entendiendo que este fenómeno “se va produciendo a lo largo de un complejo proceso de maduración y aprendizaje que ocurre, principalmente, a través de las interacciones, relaciones y vínculos en los que la persona participa a lo largo de toda la vida.”

Es entender que la convivencia es un constructo determinante para generar ambientes de aprendizajes nutritivos y significativos, en virtud de construir un mejor futuro para los y las estudiantes del Liceo de Olmué.

Nuestra institución tiene como meta promover la sana convivencia a través de la planificación de actividades y la generación de estrategias específicas en la que participen estudiantes, profesores, padres, madres y/o apoderados y funcionarios.

De esta manera presentamos el siguiente plan de Acción o Gestión que se declara como un instrumento dinámico, el que puede sufrir algunas variaciones en las fechas, considerando que muchas de las acciones están sujetas a intervenciones de redes de apoyo externas, o, que se pueden integrar nuevas actividades dependiendo de las necesidades emergentes del establecimiento.





A. Identificación del establecimiento educacional

Establecimiento Educacional	Liceo de Olmué
RBD	1489-3
Región	Valparaíso
Comuna	Olmué
Dependencia administrativa	Ilustre Municipalidad de Olmué
Teléfono	332441035 – 56964071233
Correo electrónico	liceodeolmue@olmue.cl
Sostenedora-sostenedor	DAEM Olmué
Directora-director	Víctor Manuel Gutiérrez Cortez
Inspectora General	María Elena Fontecilla Saavedra
UTP	Roberto Esteban Veliz Giusto
Docente Orientador/a	Ana Carolina Urquía Guzmán
Niveles educativos	Enseñanza media técnico profesional
No de matrícula	248
IVE	95%

B. Características del establecimiento educacional, vinculadas al PEI

El PEI se constituye en un instrumento central para la legitimación de aspectos formativos de las y los estudiantes, así como para programar sistemáticamente aspectos de la formación integral, siendo reconocida como la carta de navegación del proceso educativo del establecimiento educacional:

Misión: El liceo de Olmué forma estudiantes con sólidos principios y valores como el respeto y la tolerancia, enfocados en la convivencia escolar, la interculturalidad y el medio ambiente, que complementa la preparación técnico profesional y de formación humanista científico con la finalidad de que se desempeñen en el ámbito laboral y/o continúen estudios superiores, focalizando las prácticas pedagógicas en el aprendizaje significativo y autónomo.

Visión: Liderar en la educación Técnico Profesional de la provincia sustentada en una sólida formación Humanista Científico aportando al desarrollo integral de los y las estudiantes, generando competencias, conocimientos y valores, que les permita desenvolverse y proyectarse al futuro con claras expectativas siendo ciudadanos autónomos, perseverantes respetuosos de la diversidad y conscientes del desafío medioambiental que enfrenta nuestra sociedad.

Sellos

Técnico Profesional.
Humanista - Científico.

Valores: Respeto – Tolerancia – Perseverancia - Autonomía



C. Recursos humanos con que cuenta el establecimiento, Equipos de apoyo

Equipos	Quienes lo conforman (profesiones)
Equipo PIE	1. Ana Suarez Soto/Psicóloga
	2. Elke Springer Sepúlveda/Educadora Diferencial
	3. Ana María Gatica/Educadora Diferencial
	4. Carolina Vilchez González/Psicopedagoga
	5. Jacqueline Guajardo Caneo/Educadora Diferencial
Asistentes de la Educación	1. Patricio Aravena Saavedra/TSU en informática
	2. Oscar Aros Peña
	3. Patricia Figueroa Arrieta
	4. Mario Figueroa Lizama
	5. Hugo Ponce Leiva
	6. Magdalena Pinto Lizama
Equipo de Convivencia Escolar	1. Víctor Gutiérrez Cortés/Prof. de Historia y Geografía - Director
	2. Ana Carolina Urquía Guzmán/Orientadora
	3. María Elena Fontecilla/Inspectora General
	4. Roberto Esteban Veliz Giusto/Jefe Unidad Técnica.
	5. Paola Monfort Núñez, Zaida León/psicólogas
	6. Fernando Ojeda Riquelme, Carolina Córdova/ Trabajadores Sociales
	7. Carolina Andrea Córdova Ponce / trabajadora Social.
	8. Mario Figueroa Lizama/Inspector de patio
Departamento de Orientación Psicosocial	1. Ana Urquía Guzmán/Orientadora
	2. Paola Monfort Núñez/psicóloga
	3. Fernando Ojeda Riquelme/Trabajador Social

D. Marco legal

- **Propósito de la Educación en Chile según la Ley General de Educación (N°20.370)**

Artículo 2º.- La educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país.

- **Política Nacional de Convivencia Escolar (2019)**

En el año 2019 se publica la actual **Política Nacional de Convivencia Escolar 'la convivencia la hacemos todos'** que define la convivencia como "el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad (estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos, padres, madres y apoderados y sostenedor), abarcando no solo aquellas entre individuos, sino también las que se producen entre los grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte de la institución. Incluye también la relación de la comunidad escolar con las organizaciones del entorno en el que se encuentra inserta". El objetivo general enunciado en la política vigente indica que el plan de gestión de la convivencia escolar debe apuntar a:

"Orientar y fortalecer los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de gestión de la convivencia escolar para el desarrollo de los ámbitos personal y social, y del conocimiento y la cultura, tanto de los estudiantes como del conjunto de la comunidad educativa" (PNCE, p.8, 2019)

La PNCE define Convivencia Escolar en tres conceptos claves: **es cotidiana, dinámica y compleja**. Además, propone que la base de este modelo de gestión de la Convivencia Escolar se encuentran **cuatro modos de convivir**:

1. Participación, democracia y colaboración.
2. Resolución dialogada y pacífica de los conflictos.
3. Trato Respetuoso.
4. Convivencia Inclusiva.

Es importante mencionar que la convivencia se despliega en el **dominio de la ética**, porque su objetivo es el discernimiento sobre las actividades humanas desde la perspectiva de la justicia y el bien común. Es así como se habla de una "ética colectiva" o "ética del cuidado" de nosotros mismos, de los demás, de los bienes públicos y del planeta, es decir, se trata de una ética construida en conjunto en función de los cuidados colectivos.

- **Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH, 1948)**

La DUDH está presente en este instrumento (Manual de Convivencia) a través de dos formas. Por un lado, otorga un marco de referencia para el respeto de la dignidad de todos/as los/as actores/as de la comunidad educativa por su sola condición de seres humanos; por otro lado, permite comprender la educación como un derecho humano que debe ser garantizado por el Estado a través de todas sus instituciones, como es el caso de la institución escolar.

"La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales. Promoverá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos raciales o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz." (Art. 26, inciso 2, DUDH)

- **Convención Sobre los Derechos del Niño y de la Niña (CDN, 1990)**

La Convención sobre los Derechos del Niño y de la Niña, es un Tratado Internacional que regula los Derechos Humanos de las personas menores de 18 años y se fundamenta en 4 principios: la no discriminación (Artículo 2º), el interés superior del niño (Artículo 3º), el derecho a la vida, a la supervivencia, el desarrollo y la protección (Artículo 6º) y, el derecho a la participación (en las



decisiones que les afecten) y ser oído (Artículo 12). Al ser ratificada por nuestro país en 1990, la Convención adquirió carácter vinculante, es decir, impone una obligación efectiva a quienes están sujetos a ella, pues obliga a todos los garantes de derechos entre ellos y, principalmente, el Estado, a asumir la promoción, protección y defensa de los Derechos de la niñez y adolescencia.

La CDN está presente en este instrumento a través de la regulación de la normativa y la aplicación de procedimientos que reconoce a niños, niñas y adolescentes su condición de titulares de derechos. Además, establece en los/as adultos/as de la comunidad educativa, la responsabilidad de garantizar los derechos de NNA a través de la generación de condiciones, la exigibilidad y la promoción en el espacio escolar, entendido éste como un espacio público. En este sentido, es obligación de los garantes denunciar cualquier tipo de vulneración de derechos que afecte a niños, niñas y adolescentes menores de 18 años.

- **Ley de Violencia Escolar (Bullying Escolar) N° 20.536 (LVE, 2011)**

Se entenderá por acoso escolar toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición. (LVE, 2011)

Esta ley se vincula con este instrumento a través de la aplicación del protocolo de violencia escolar, el cual tiene por objetivo regular el procedimiento del establecimiento ante situaciones de violencia que aparezcan en el marco de la convivencia escolar.

- **Ley de Inclusión N° 20.845 (2015)**

El vínculo de esta ley con el presente instrumento es lo que aparece a continuación:

Asegurar el derecho a la educación de todos/as los estudiantes, resguardando su ingreso y permanencia durante su trayectoria escolar.

Eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y participación de los estudiantes. Entre ellas, las que impidan la valoración positiva de la diversidad, en un marco de reconocimiento y respeto de los derechos humanos de los estudiantes LGTBI (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Intersexuales), que presenten una discapacidad pueblos indígenas y migrantes, entre otros.

Establecer programas especiales de apoyo a aquellos estudiantes que presenten bajo rendimiento académico y necesidad de apoyo a la convivencia.

Reconocer el derecho de asociación de los estudiantes, padres, madres y apoderados, personal docente y asistentes de la educación.

Establecer la regulación de las medidas de expulsión y cancelación de matrícula, las que sólo podrán adoptarse luego de un procedimiento previo, racional y justo.

- **Ley de No Discriminación N°20.609 (2012)**

El vínculo de esta ley con este instrumento se establece a través de una perspectiva más amplia (dado que no se refiere exclusivamente al ámbito educativo), aporta elementos relevantes para promover la buena convivencia escolar, dado que proporciona un mecanismo judicial que permite resguardar el derecho a no ser víctima de un acto de discriminación arbitraria, reforzando los principios de diversidad, integración, sustentabilidad e interculturalidad planteados en la Ley General de Educación y lo establecido en su Artículo 5º, donde se señala que es deber del Estado fomentar una cultura de no discriminación arbitraria en el sistema educativo.

- **Ley de Violencia Intrafamiliar N°20.066**

Protege a los niños, niñas y adolescentes que sean víctimas o incluso testigos de violencia.

Los adultos de las escuelas están mandatados a denunciar en caso de vulneración de derechos constitutivos de delito; el maltrato habitual, delito regulado en la ley de VIF, debe ser denunciado en los términos del art. 175 y 176 del Código Procesal Penal. Este artículo dispone la obligación de todos los funcionarios públicos de denunciar delitos, dentro del plazo de 24 horas de ocurridos o desde que tomaron conocimiento de su ocurrencia.



- **Ley de Responsabilidad Penal Adolescente N°20.084**

El vínculo de esta ley con el manual se plantea en tanto que la escuela, en caso de tomar conocimiento de alguna situación de delito de carácter penal, tiene la obligación de denunciar ante el organismo pertinente. El Artículo 175 letra e), del Código Procesal Penal, establece que ante la presencia de un delito que ocurra dentro del establecimiento educacional o que afecte a las y los estudiantes, están obligados a efectuar la denuncia los directores, inspectores y profesores de establecimientos educacionales de todo nivel.

- **Ley Tribunales de Familia N° 19.968**

El vínculo de esta ley con el presente instrumento implica que cualquier adulto de la comunidad educativa puede requerir una medida de protección en caso de tener la presunción de vulneración de derechos hacia niñas y niños. Asimismo, pueden ser requeridos por el tribunal a través de una medida de protección solicitada también por cualquier adulto de la comunidad educativa. Por tanto, todos/as los/as adultos/as de las escuelas están mandatados a denunciar en caso de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes.





I. AUTOEVALUACIÓN /DIAGNÓSTICO

A.- Diagnóstico de Prácticas Institucionales

1	Instalar
2	Mejorar
3	Consolidar
4	Articular

1. DIMENSIÓN: Formación

Prácticas
1.- El establecimiento planifica la formación de sus estudiantes en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional y con el Curriculum vigente
2.- El establecimiento monitorea, la implementación del plan de formación y monitorea su impacto
3.- El equipo directivo y docente, basan su acción formativa en la convicción de que todos los estudiantes pueden desarrollar mejores actitudes y comportamientos
4.- El profesor jefe acompaña activamente a los estudiantes de su curso en su proceso de formación
5.- El equipo directivo y los docentes, modelan y enseñan a los estudiantes habilidades para la resolución de conflictos
6.- El equipo directivo y los docentes promueven hábitos de vida saludable y previenen conductas de riesgo entre los estudiantes
7.- El equipo directivo y los docentes promueven de manera activa, que los padres y apoderados se involucren en el proceso educativo de los estudiantes

2. DIMENSIÓN: Convivencia Escolar

Prácticas
1.- El equipo directivo y los docentes promueven y exigen un ambiente de respeto y buen trato, entre todos los miembros de la comunidad educativa
2.- El equipo directivo y los docentes valoran y promueven la diversidad como parte de la riqueza de los grupos humanos, y previenen cualquier tipo de discriminación
3.- El establecimiento cuenta con un reglamento de convivencia que explicita las normas para organizar la vida en común, lo difunde a la comunidad educativa y exige que se cumpla.
4.- El equipo directivo y los docentes definen rutinas y procedimientos para facilitar el desarrollo de las actividades pedagógicas
5.- El establecimiento se hace responsable de velar por la integridad física y psicológica de los estudiantes durante la jornada escolar
6.- El equipo directivo y los docentes enfrentan y corrigen, formativamente las conductas antisociales de los estudiantes, desde las situaciones menores hasta las más graves.
7.- El establecimiento educacional previene y enfrenta el acoso escolar o bullying mediante estrategias sistemáticas



3. DIMENSIÓN: Participación y vida democrática

Prácticas
1.- El establecimiento construye una identidad positiva que genera sentido de pertenencia y motiva la participación de la comunidad educativa en torno a un proyecto común
2.- El equipo directivo y los docentes promueven entre los estudiantes un sentido de responsabilidad con el entorno y la sociedad y los motivan a realizar aportes concretos a la comunidad
3.- El equipo directivo y los docentes fomentan entre los estudiantes la expresión de opiniones , la deliberación y el debate fundamentado de ideas
4.- El establecimiento promueve la participación de los distintos estamentos de la comunidad educativa mediante el trabajo efectivo del consejo escolar , consejo de profesores y el centro de padres y apoderados
5.- El establecimiento promueve la formación democrática y la participación activa de los estudiantes mediante el apoyo al centro de alumnos y las directivas de curso
6.- El establecimiento cuenta con canales de comunicación fluidos y eficientes con los apoderados y estudiantes.

B. Problemas y Necesidades ordenadas según su relevancia

Prioridad N°	Problemas y necesidades que tenemos (Ejemplos)
1	Los estudiantes hacen mal uso de redes sociales lo cual deteriora el ambiente de sana convivencia
2	Peleas al interior y exterior del establecimiento
3	Grupo de estudiantes que acostumbran a amenazar y acosara sus compañeros.
4	Débil manejo en resolución de conflictos
5	Los estudiantes tienen débil información sobre educación sexual , y otros temas atinentes a su edad



OBJETIVOS GENERALES:

1. DIMENSIÓN: Formación

- a) Promover una Convivencia Positiva entre los integrantes de la comunidad educativa y prevenir la Violencia Escolar a través de la elaboración de una serie de acciones y estrategias, de carácter anual, orientadas a instalar en el establecimiento una cultura de la paz y una política de sana y positiva Convivencia Escolar.
- b) Generar espacios de reflexión en temáticas relativas a la drogadicción, la sexualidad, afectividad y género y el autocuidado, en los diferentes cursos
- c) Sistematizar trabajo con Redes de Apoyo como CESFAM, OPD, PPFs, entre otras, coordinando derivaciones, solicitando o entregando información para la mejor atención de los y las estudiantes.

2. DIMENSIÓN: Convivencia Escolar

- a) Desarrollar acciones que permitan vivenciar una sana convivencia, con acciones de promoción, prevención y acción ante casos de acoso o violencia escolar, enmarcadas en el respeto, el diálogo y el compromiso de los distintos estamentos de la comunidad escolar: alumnos, profesores y apoderados; de manera que las actividades académicas se desarrollen en un ambiente propicio para el aprendizaje.
- b) Formar integralmente a niños, niñas y jóvenes, trabajando en alianza con sus familias, en el marco de una comunidad educativa en la que se aprendan y se vivan los valores que sustentan una buena convivencia, para aportar a la sociedad personas competentes en distintos ámbitos y comprometidas con la construcción de una sociedad justa y fraterna.
- c) Estimular a estudiantes destacados en diferentes áreas, a través de acciones que refuerzan las buenas prácticas.
- d) Velar por la buena convivencia escolar y la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, a través de una interrelación positiva entre quienes la componen y que permita el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicie el desarrollo integral de nuestros estudiantes

3. DIMENSIÓN: Participación y vida democrática

- a) Fomentar el desarrollo de valores propios de una sociedad democrática, participativa y tolerante, a través del apoyo y orientación del funcionamiento y participación de organizaciones democráticas. (CGPA, CEAL) Objetivo vinculado con Plan de Formación Ciudadana



Objetivo	Metas	Tiempo	Acciones	Recursos	Responsables	Medios de verificación	Indicadores de Evaluación
1 a) Promover una Convivencia Positiva entre los integrantes de la comunidad educativa y prevenir la Violencia Escolar a través de la elaboración de una serie de acciones y estrategias, de carácter anual, orientadas a instalar en el establecimiento una cultura de la paz y una política de sana y positiva Convivencia Escolar.	El 100% de los cursos del establecimiento tienen, dentro de su malla curricular horas de Orientación y consejo de curso con un plan socializado con UTP y la Unidad de orientación Psicosocial	Marzo - Diciembre	Plan de Orientación y Consejo de Curso para ser desarrollado en los espacios que fueron asignadas para jefaturas de curso y orientación.	Dupla psicosocial. Artículos e insumos de librería y oficina, artículos informáticos, eléctricos y electrónicos	Orientadora - UTP	Planificaciones Leccionarios	N° de clases realizadas



Objetivo	Metas	Tiempo	Acciones	Recursos	Responsables	Medios de verificación	Indicadores de Evaluación
1 b) Generar de espacios de reflexión en temáticas relativas a la drogadicción, la sexualidad, afectividad y género y el autocuidado, en los diferentes cursos	El 100% de los cursos del Liceo participan en diferentes talleres y charlas	Abril-Diciembre	Talleres y charlas de contención, orientación, información tanto con especialistas del establecimiento, como en trabajo coordinado y vinculado con Redes de apoyo externas	Profesionales especialistas Proyector-PC Servicio de catering	Departamento de Orientación psicosocial/Equipo de Convivencia Escolar	Cronograma de charlas Registro audiovisual Correos de vinculación con entidades externas Página web, RRSS del establecimiento. Libro de registro de ingresos de personas externas Registros de asistencia	Cronograma de talleres
1 c) Sistematizar trabajo con Redes de Apoyo como CESFAM, OPD, PPFs, entre otras, coordinando derivaciones, solicitando o entregando información para la mejor atención de los y las estudiantes.	El 100% de los estudiantes que son detectados y que requieren atención especialista, son derivados a la red de apoyo que sea pertinente	Marzo - Diciembre	Derivaciones a redes de apoyo tanto internas como en trabajo coordinado y vinculado con Redes de apoyo externas	RRHH profesional Servicio de catering	Departamento de Orientación psicosocial/Equipo de Convivencia Escolar	Correos Registros de derivaciones y actas de reunión con profesionales	N° de estudiantes atendidos



Objetivo	Metas	Tiempo	Acciones	Recursos	Responsables	Medios de verificación	Indicadores de Evaluación
2 a) Desarrollar acciones que permitan vivenciar una sana convivencia, con acciones de promoción, prevención y acción ante casos de acoso o violencia escolar, enmarcadas en el respeto, el diálogo y el compromiso de los distintos estamentos de la comunidad escolar: alumnos, profesores y apoderados; de manera que las actividades académicas se desarrollen en un ambiente propicio para el aprendizaje.	El 100% de la comunidad accede al RICE a través de la página web oficial del Liceo	Marzo - Diciembre	El manual de convivencia escolar del Liceo es conocido y profundizado en distintos niveles: funcionarios/as, alumnos/as, apoderados/as, en diferentes instancias: jornadas con jefaturas de curso, consejo de profesores, reuniones de apoderados, entre otras	Página web, EGECOD, encargado Enlaces	EGECOD Inspección General Equipo Convivencia Escolar	Página web Ficha de matrícula	Total de matrícula que accede al RICE



Objetivo	Metas	Tiempo	Acciones	Recursos	Responsables	Medios de verificación	Indicadores de Evaluación
2 b) Formar integralmente a niños, niñas y jóvenes, trabajando en alianza con sus familias, en el marco de una comunidad educativa en la que se aprendan y se vivan los valores que sustentan una buena convivencia, para aportar a la sociedad personas competentes en distintos ámbitos y comprometidas con la construcción de una sociedad justa y fraterna.	El 70% de los apoderados (Promedio asistencia a reuniones), participa de talleres para padres.	Marzo - Noviembre	Talleres para Padres y Apoderados en Cultura Escolar, Estilos de Crianza y deberes parentales	Material para talleres RRHH Artículos e insumos de librería y oficina, artículos informáticos, eléctricos y electrónicos Página web	Inspectoría General Equipo Convivencia Escolar	Pautas de reuniones Fotografías, registro de asistencia a reuniones	Los 8 cursos del establecimiento acceden a los talleres



Objetivo	Metas	Tiempo	Acciones	Recursos	Responsables	Medios de verificación	Indicadores de Evaluación
2 c) Reconocer y estimular a estudiantes, apoderados y funcionarios destacados en diferentes áreas del quehacer educativo.	Todos los estudiantes y apoderados que se destaquen en alguna actividad relacionada con sus habilidades y/o compromiso con el establecimiento, reciben el reconocimiento en las ceremonias institucionales.	Julio - Diciembre	Cuadro de honor semestral y anual: premiaciones deportivas, artísticas, reconocimiento a estudiantes de cuadro de honor y otras habilidades previamente acordadas en consejo de profesores	Diplomas Medallas Copas Giras de estudio Otros estímulos y presentes	EGECOD Consejo de profesores	Registro audiovisual Página web del Liceo Planillas con nóminas de los estudiantes, entregadas por profesores jefes. Actas de consejo de reflexión y participación pedagógica	100% de los estudiantes destacados reciben estímulos
2 d) Velar por la buena convivencia escolar y la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, a través de una interrelación positiva entre quienes la componen y que permita el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicie el desarrollo integral de nuestros estudiantes	El 90% de los funcionarios participa en capacitaciones relacionadas con la Convivencia Escolar	Marzo - Noviembre	Jornadas de Capacitación en torno a la Convivencia Escolar para los funcionarios del establecimiento	Material de oficina RRHH Artículos e insumos de librería y oficina, artículos informáticos, eléctricos y electrónicos Página web Servicio de catering	Inspectoría General Equipo Convivencia Escolar EGECOD	Actas de registro PPTs, Registro audiovisual Registro de asistencia	Tres talleres formativos anuales para funcionarios



Objetivo	Metas	Tiempo	Acciones	Recursos	Responsables	Medios de verificación	Indicadores de Evaluación
<p>3 a) Fomentar el desarrollo de valores propios de una sociedad democrática, participativa y tolerante, a través del apoyo y orientación del funcionamiento y participación de organizaciones democráticas. (CGPA, CEAL) Objetivo vinculado con Plan de Formación Ciudadana</p>	<p>El 80% de la comunidad educativa, participa de las acciones de participación ciudadana</p>	<p>Marzo - Diciembre</p>	<p>Fortalecimiento de la participación ciudadana en la comunidad educativa mediante espacios de deliberación y consultas sistemáticas como la evaluación de las actividades institucionales que se realizan, elecciones de Centro General de Padres y elecciones de Centro de Estudiantes, proyectos, entre otras</p>	<p>Material de oficina RRHH Artículos e insumos de librería y oficina, artículos informáticos, eléctricos y electrónicos Página web Servicio de catering</p>	<p>Equipo Convivencia Escolar EGECOD Asesor CEAL y CGP Encargado Enlaces</p>	<p>Encuestas Votaciones Fotografías</p>	<p>CGP CEAL</p>